



OFICIO N° CL/126/2021

Valparaíso, 2 de julio de 2021.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que con fecha 12 de abril del año en curso, se ha constituido la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de resolver las diferencias surgidas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que modifica las leyes N°s. 19.968 y 20.066, para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático (Boletín N° 9.715-07).

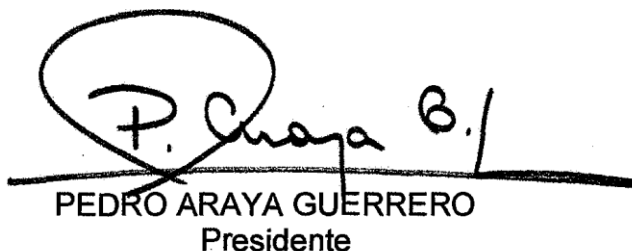
En atención al interés manifestado por la Excma. Corte Suprema, mediante el Oficio N° 37-21, de 18 de junio del presente año, en orden a ser oída nuevamente respecto del texto que está considerando esta Comisión Mixta, remito a V.E, los antecedentes normativos que actualmente está considerando la instancia parlamentaria que presido.

Interesa especialmente a esta Presidencia conocer el parecer de la Excma. Corte Suprema sobre esta nueva propuesta elaborada por el Ejecutivo, para avanzar adecuadamente en la tramitación de este proyecto de ley.

Adjunto copia del texto comparado relativo a la mencionada iniciativa.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.


RODRIGO PINEDA GARFÍAS
Secretario


PEDRO ARAYA GUERRERO
Presidente

A S.E. EL PRESIDENTE
DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA
DON GUILLERMO SILVA GUNDELACH
SANTIAGO